NOTA DE RELATORÍA

Mediante Auto 2061 de 2023, la Sala Plena de la Corporación declaró la nulidad de la presente providencia, por incurrir en elusión de análisis de asuntos de relevancia constitucional, que condujo a la violación del derecho al debido proceso. En consecuencia, remitió el expediente al despacho del magistrado sustanciador para que adelante nuevamente el trámite de revisión

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORTE CONSTITUCIONAL

-Sala Quinta de Revisión-

SENTENCIA T-106 de 2023

Referencia: Expediente T-8.944.235

Acción de tutela interpuesta por el señor Diego Fernando Castro Muñoz, como apoderado de la señora Fabiola Muñoz de Castro, contra la Sala de Descongestión No. 4, de la Sala de Casación Laboral, de la Corte Suprema de Justicia

Magistrado ponente:

ALEJANDRO LINARES CANTILLO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Si desea conocer el texto de la providencia anulada ingrese a la siguiente URL:

https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/Anuladas/T-106-23.htm